

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022

**Asunto:** Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; se designa al personal auditor que se indica.

**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**PRESENTE**

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XVI, XVIII, XXVIII y XXX; 6, 9, 14, 17, fracciones I, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXVIII, 22, 23, 28 y 29, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2, 3, y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 377, con título "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", que tiene por objetivo "Fiscalizar que la prestación de servicios de educación superior y posgrado permitió que los estudiantes accedieran a una formación académica de calidad, y contribuyó a una educación de excelencia, pertinente y relevante". La auditoría se efectuará a partir del día 28 de marzo de 2022, en las oficinas que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en Carretera al Ajusco No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, del Organismo Público Desconcentrado, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

| NOMBRE                              |
|-------------------------------------|
| Lic. Tizoc Villalobos Ruiz          |
| Lic. Ernesto Sánchez Rendón         |
| Lic. Vanessa Haydé Contreras Nájera |
| L.C. Ariadne Rosales González       |
| Lic. Linda Giselle Soria Mendoza    |
| Lic. Diana Rocío Ortiz Reyes        |

| CARGO                         |
|-------------------------------|
| Director General              |
| Director de Área              |
| Subdirectora de Área          |
| Jefa de Departamento          |
| Auditora de Fiscalización "A" |
| Auditora de Fiscalización "A" |



**RECTORÍA**

17 MAR 2022

**RECIBIDO**

10:06 FIRMA Sara

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 30, fracciones II, III, V y VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al C. Lic. Tizoc Villalobos Ruiz, Director General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, V, X, XI, XXI, XXII y XXVII, 22, 23, 25 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien